

**VALORACIÓN FINAL DE MÉRITOS, PERSONAS PRESELECCIONADAS Y ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Una vez revisadas las alegaciones presentadas a la valoración de méritos provisionales conforme previenen las bases que rigen el proceso selectivo por parte de Correos, el Órgano de Selección previsto en la Convocatoria de ingreso de personal laboral fijo perteneciente al Grupo Profesional IV (Personal Operativo), de conformidad con lo previsto en la Convocatoria conjunta de 27 de mayo de 2022, ha determinado hacer pública la valoración final de los méritos de las personas que superaron la nota de corte establecida para las pruebas realizadas, así como la relación de personas preseleccionadas, ordenadas por provincia y puesto de trabajo, y de mayor a menor puntuación.

La asignación del puesto se realiza conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria y según las peticiones realizadas por la persona candidata en su inscripción, atendiendo a la mayor retribución del puesto de trabajo y jornada, conforme al siguiente orden, sin que proceda la atribución de más de un puesto de trabajo a los/las aspirantes:

- 1º Atención al Cliente (tiempo completo).
- 2º Reparto 1 (tiempo completo).
- 3º Reparto 2 (tiempo completo).
- 4º Agente de clasificación (tiempo completo).
- 5º Atención al Cliente (tiempo parcial).
- 6º Reparto 1 (tiempo parcial).
- 7º Reparto 2 (tiempo parcial).
- 8º Agente de clasificación (tiempo parcial).

**Valoración final de méritos y personas preseleccionadas. Publicación y consulta.**

La información se puede consultar en el siguiente enlace de la página web de Correos <https://www.correos.com/personas-y-talento/#convocatorias-publicas>, accediendo a la Plataforma de procesos masivos de Correos con el usuario y contraseña privada.

El contenido que podrá visualizarse en la Plataforma de procesos es el siguiente: estado general en el proceso, datos personales, número de aciertos obtenidos, puntuación de la prueba, valoración de los distintos méritos (antigüedad general, antigüedad en los puestos de trabajo, pertenencia a bolsa de empleo, permisos de conducción, titulaciones académicas, cursos de formación e idiomas, así como la suma total de los mismos y la puntuación final

en el proceso para cada uno de los puestos en los que la persona candidata figure como admitida.

En la información constará, si ha obtenido puntuación suficiente para ser preseleccionado/a, el puesto asignado y la provincia de trabajo. En caso de no haber resultado preseleccionado/a para un puesto de trabajo, en el campo "Destino asignado" constará "No preseleccionado".

Dando cumplimiento a la normativa existente en materia de protección de datos, las relaciones de personas preseleccionadas sólo estarán disponibles para aquellos y aquellas aspirantes que hayan participado en el proceso en función de los puestos solicitados y siempre que hayan superado la primera fase del proceso selectivo, esto es, la nota de corte establecida para las pruebas realizadas y que no hayan sido excluidas en ningún momento para ninguno de los puestos en concreto. Así mismo, los datos de las personas preseleccionadas constarán de forma anonimizada.

En esta misma fecha la Dirección de Recursos Humanos pondrá a disposición de las personas preseleccionadas las instrucciones necesarias para la gestión de la contratación e incorporación, pudiendo conocer las fechas de incorporación y los requisitos para la aportación de documentación referente a la contratación.



Madrid a 27 de septiembre de 2023. Ingreso personal laboral fijo. El Presidente del Órgano de Selección. D. José Carmelo Molina Marzo.